CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373 DEL CGP DENTRO DE LA DEMANDA DECLARATIVA PROMOVIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Vs. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. RAD. 110013103037202300337 00

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana, fecha y hora señaladas en auto anterior, para que tenga lugar la diligencia atrás en mención, el suscrito Juez Treinta y Siete Civil del Circuito de Bogotá, se constituye en Audiencia Pública para el efecto. **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.** Se hizo presente la Dra. MARTHA VIVIANA ROJAS SÁNCHEZ identificada con CC No. 52.965.301 y T.P. No. 163.411 del C. S. de la Jud., apoderada de la demandante. También compareció la Dra. DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO identificada con CC No. 1.085.324.490 y T.P. No. 345.870 del C. S. de la Jud., apoderada sustituta de la accionada. **ALEGATOS** CONCLUSIÓN. A continuación se concede a cada una de las mandatarias presentes el término de VEINTE (20) MINUTOS para que expongan sus alegaciones finales. ---- Después de un receso, el Juzgado advierte que proferirá por escrito la sentencia y anuncia su sentido, exponiendo un resumen de las razones de la decisión definitiva. Ingrese al Despacho el expediente. ---- Siendo las 11:08 a.m. se da por terminada esta audiencia. SE ANEXA VÍNCULO DEL VIDEO DILIGENCIA. DE LA 11001310303720230033700_L110013103037TeaSala002_01_202408 27_093000_V-20240827_110158-Grabación de la reunión.mp4 11001310303720230033700_L110013103037TeaSala002_01_202408 27_093000_V-20240827_093259-Grabación de la reunión.mp4

EL JUEZ;

HERNANDO FORERO DÍAZ

Firmado Por:
Hernando Forero Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2dc682a508c4be137309d47174228ec6ff204e429b926e831eb7a6128836e0**Documento generado en 27/08/2024 12:06:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica